



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORIA
RESOLUCION No. 0710

25 AGO 2014

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CONTENIDO DE LA
RESOLUCION No. 0331 DEL 10 DE ABRIL DEL AÑO 2014”**

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el numeral 10 del artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de febrero 28 de 2.005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Rectoría No. 0331 del 10 de abril del año 2014 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA Y MERCADEO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO” como un estamento para garantizar el desarrollo unificado de las actividades del Macroproceso de Comunicación Estratégica”.

Que dentro de la parte resolutive de dicho acto administrativo, se enunció en el PARAGRAFO 2°. El Comité de Conciliación se reunirá no menos de una veces al mes y cuando las circunstancias lo exijan, lo cual no obedece al contenido literal de dicha comunicación, toda vez que se refiere únicamente al Comité de Comunicación Estratégica y Mercadeo.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar el contenido de la Resolución de Rectoría No. 0331 del 10 de abril del año 2014.

Que por lo anteriormente expuesto, el señor Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el contenido de la Resolución de Rectoría No. 0331 del 10 de abril del año 2.013, desde su parte resolutive, la cual quedará así:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *CREASE, el Comité de Comunicación Estratégica y Mercadeo, como un estamento para garantizar el desarrollo unificado de las actividades del Macroproceso de Comunicación Estratégica y Mercadeo, como un estamento para garantizar el desarrollo unificado de las actividades de Comunicación Estratégica.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *INTEGRACION.- El Comité de Comunicación Estratégica y Mercadeo de la Universidad del Quindío, estará integrada por:*



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORIA
RESOLUCION No. 0710

25 AGO 2014

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CONTENIDO DE LA
RESOLUCION No. 0331 DEL 10 DE ABRIL DEL AÑO 2014"**

1. Rector de la Universidad del Quindío o su delegado permanente.
2. Vicerrector(a) Administrativo(a).
3. Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones – Líder Macroproceso Comunicación Estratégica.
4. Director de la Universidad de Virtualización.
5. Profesional Especializado Centro de Sistemas y Nuevas Tecnologías – Líder de Macroproceso TIC's.
6. Jefe de la Oficina de Admisiones y Registro.
7. Director de la Emisora UFM Estéreo.
8. Jefe de la Oficina de Publicaciones.
9. Jefe del Centro Audiovisual.

PARAGRAFO 1°: A las sesiones del Comité concurrirán solo con derecho a voz las siguientes personas, previa convocatoria formulada por el Líder del Macroproceso de Comunicación Estratégica:

1. La persona responsable de la administración de contenidos académicos, culturales y científicos.
2. Los funcionarios que por su conocimiento sobre el tema, deban asistir según el caso concreto.

PARAGRAFO 2°: El Comité de Comunicación se reunirá no menos de una vez al mes y cuando las circunstancias lo exijan.

PARAGRAFO 3°: El Comité podrá sesionar con un mínimo de cinco de sus miembros permanentes y adoptará las decisiones por mayoría simple.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité de Comunicación Estratégica y Mercadeo ejercerá las siguientes funciones:

FUNCION BASICA: Trabajar de manera unificada en favor de los procesos de comunicación, circulación, y apropiación social del conocimiento, así como en la unificación de criterios de promoción y mercadeo de la Universidad del Quindío, orientando y regulando los productos de la comunicación interna y externa, a través del monitoreo permanente de las actividades y procesos de divulgación académica, publicidad y mercadeo, que sean necesarios para interactuar de manera efectiva con diversas comunidades, en torno al desempeño funcional, brindando transparencia a la gestión universitaria.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORIA
RESOLUCION No. 0710
25 AGO 2014

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CONTENIDO DE LA
RESOLUCION No. 0331 DEL 10 DE ABRIL DEL AÑO 2014”**

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. *Revisar el plan anual de Gestión del Macroproceso de Comunicación Estratégica presentado por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones y realizar las recomendaciones pertinentes.*
2. *Establecer las estrategias generales para la producción y difusión de la información de la Universidad del Quindío.*
3. *Fortalecer la imagen institucional y contribuir a la consolidación de deseabilidad, identidad, pertinencia y permanencia universitaria, por parte de los estamentos vinculados a ella y aquellos que deseen formar parte de esta comunidad académica.*
4. *Unificar criterios y definir lineamientos institucionales de producción y programación de contenidos y temáticas para medios de comunicación impresos, virtuales, televisivos (canal universitario y sistema interno de televisión) y radiales (frecuencias análogas como la UFM Estéreo y emisoras virtuales de la Universidad), en cuanto a calidad, pertinencia y diseño, de acuerdo con las políticas de comunicación institucional interna y externa.*
5. *Proponer acciones y estrategias para mejorar los procesos de comunicación organizacional y aquellos orientados hacia los grupos de interés.*
6. *Proponer mecanismos eficientes de socialización de información institucional y estrategias para el manejo de los medios de comunicación dirigidos a la ciudadanía, la comunidad universitaria y demás actores interesados en la institución.*
7. *Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones comunicativas de la institución y formular los respectivos planes de mejoramiento.*
8. *Asesorar y acompañar la formulación del plan anual de mercadeo y publicidad y evaluar periódicamente su impacto. Dicho plan deberá contener las estrategias publicitarias para el posicionamiento de la institución, así como los diferentes medios para alcanzar las metas propuestas.*
9. *Establecer las directrices generales y velar por el buen uso, manejo y aplicación de los diferentes logos, emblemas, nombres, marcas y/o símbolos de la Universidad del Quindío, con el fin de generar una cultura de protección a la imagen corporativa de la institución.*
10. *Procurar una permanente actualización de los medios de comunicación con los que cuenta la Universidad, para estar acorde con los avances tecnológicos que los hagan más eficientes y/o amplíen su cobertura.*

ARTICULO CUARTO: El Líder del Macroproceso de Comunicación Estratégica, además de las funciones que le son propias como integrante del Comité de Comunicación Estratégica, ejercerá las siguientes funciones:



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORIA
RESOLUCION No. 0710

25 AGO 2014

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CONTENIDO DE LA
RESOLUCION No. 0331 DEL 10 DE ABRIL DEL AÑO 2014"**

1. *Elaborar las actas de cada reunión del Comité.*
2. *Convocar a las reuniones del Comité.*
3. *Definir cronograma de actividades.*
4. *Verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Comité.*
5. *Elaborar el orden del día de cada reunión.*
6. *Archivar las actas de cada reunión con sus soportes documentales.*
7. *Las demás que le sean asignadas por el Comité.*

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 0143 del 08 de marzo del año 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modificando el contenido de la Resolución 0331 del 10 de abril del año 2014.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia (Quindío), a los
año 2014.

() días del mes de del

25 AGO 2014


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector


Proyectó y Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Asesora Jurídica